

Nombre de alumno: Víctor Maldonado García

Nombre del profesor:

Nombre del trabajo: ensayo del tema

"ordenamiento jurídico"

Materia: principios jurídicos

Grado: tercer cuatrimestre

Grupo: c

Introducción

El ordenamiento jurídico es un factor muy importante para la sociedad ya que contiene grandes aspectos que ayudan a la propia conducta de cada persona. Durante el trascurso de esta información se estará estableciendo puntos muy importantes como el derecho, las normas jurídicas, la jerarquía normativa, la eficiencia de las normas entre otros puntos importantes ya que en la vida cotidiana no conoce de manera oportuna todo lo que tiene que ver con los principios en marcados por el gobierno por la ley, en si el ordenamiento jurídico no es solo un conjunto de normas siendo la estructura la función y fin normativo que le da sentido a las normas que permite predicar su validez, sus existencia sus característica su clasificación de tal manera es muy importante tener un conocimiento que sea oportuno para el uso del bien común ya que hoy en día muchas personas que no respetan las leyes y que sobretodo hacen lo que se les plazca, ya que sin ningún ordenamiento no se podrían explicarse, reconocerse como jurídicas, ubicar su jerarquía, su lugar en alguna clasificación determinar su existencia y su eficacia.

Ordenamiento jurídico

En el ordenamiento jurídico podemos conocer lo que es el derecho en lo cual el derecho es un reglamento donde se localizan principios y normas que regulan la conducta humana buscan el beneficio de las personas, pero no solo eso también se puede conocer como los derechos que posee cada persona como por ejemplo el derecho que dada persona tiene como el derecho de los niños derechos de las mujeres esto enmarca como un objetivo de alcanzar el bien común y que son un fundamento para poder alcanzar una meta. También el derecho es y se considera un sujeto jurídico que no puede prescindirse de una manera que sea independientemente de la voluntad del individuo. De esta manera cada una de las personas puede defenderse cuando este en un conflicto que no quieran o estén violando sus derechos ya que los derechos están escritos y fundamentados por la ONU por tal manera tienen que ser respetado y valorados. En cuanto a las normas dispositivas este principio abarca y se trata de prescindir de la propia voluntad es decir que uno mismo puede crear sus propios derechos donde crear y hacer lo que sea conveniente para la propia persona para ir creando en sí mismo un reglamento que pueda ir mejorando su aspecto de vida pero en cuestión de lo que para la persona sea conveniente, también se da en ocasiones de grupos por ejemplo en una religión tienen sus propios principios que ellos mismos crean y que dan a conocer que son necesarios llevarlos a cabo para mejorar el camino de su vida hay fuentes en donde se ofrecen cualidades sobre los derechos, estas fuentes suelen ser problemas que surgen de la realidad histórica es decir son los factores y elementos que determinan el contenido de las normas jurídicas como son os factores que son políticos, sociales y también que son contribuyentes a lo que viene siendo la formación del derechos por ejemplo lo que es la biblioteca las fuentes escritas se conocen como fuentes escritas y se dan cuando encierran en si las normas jurídicas explicables, existen lo que son las fuentes no escritas que son conocidas como racionales o indirectas estas fuetes se presentan cuando las normas jurídicas ayudan a implementar, aplicarlas y producir con las fuentes históricas estas fuentes hablan y también se refieren al derecho estos documentos eran elaborados en lo que son papiros, pergaminos, tablillas de arcilla hay fuentes positivas que son actuales y que han sido derogados por otra ley o el reglamento que no ha sido substituido por otro, las fuentes pueden ser escritas estas fuentes son escritos en láminas que fue utilizado por egipcios, griegos y romanos que lo utilizaron para escribir en ello como crónicas, estadísticas, textos, mapas, portulanos todo esto tiene una gran diferencia con lo que es las fuentes escritas y lo que son las fuentes reales o materiales donde determinan un contenido como por ejemplo el medio geográfico, el clima, las riquezas naturales, las ideas políticas morales, religiosas y jurídicas es donde mediante se pueden apreciar la forma en el derecho que tiene de origen y analizar los factores que son tomados en cuenta para redactar el contenido de dichas normas. Se toman muy en cuenta también lo que son las fuentes materiales de la historia esto consiste en objetos de una culturara realizada hace muchos años atrás todo realizado en un soporte material donde

estas figuras tienen las topologías de escritura ya sea de forma grabada o pintada, son objetos como utensilios materiales bélicos, artefactos, instrumentos y medios de trasporte, por lo tanto en lo que es las fuentes formales es donde se llevan a cabo los derechos de aquellas instituciones con facultad para crear normas jurídicas, tales como son el poder legislativo donde a través de las cortes generales y también de los parlamentos asambleas legislativas de las comunidades autónomas, la legislación también adopta que un estado sea democrático donde primero están lo que es la norma madre y suprema después de ellas están las leyes que son el producto del trabajo del mismo poder legislativo. La doctrina se puede definir como un sistema de opiniones en lo cual es científicamente, cada una de las personas puede dar a conocer su propia doctrina respecto a lo que piensa y desea realizar donde la doctrina jurídica fluye en el desarrollo del ordenamiento jurídico, las opiniones de cada persona juristas siempre tienden a expresar algo en sus escritos elaborados la doctrina busca imponer una educación que pueda instruir a las personas para un bien común que analicen los conocimientos y puedan determinar por su propia cuenta I validez de las informaciones. La jurisprudencia es un conjunto que es de gran importancia ya que incluye valiosos materiales de orientación y de enseñanza que señalan a los jueces una solución de la multiplicidad de cuestiones jurídicas por una parte la jurisprudencia adopta dos acepciones distintas como ciencia del derecho o también teoría del orden jurídico positivo sirve para poder designar el conjunto de principios y doctrinas contenidas en las decisiones de los tribunales. La costumbre es otra fuente de derecho que suele presentarse en sistemas la costumbre suele definirse como las acciones que suelen llevarse a cabo en cada pueblo suelen ser actividades prácticas que están profundamente relacionadas con su identidad que tienen un único carácter como también posee una historia, las costumbres son muy especiales siempre se vinculan con la identidad y el sentimiento que los individuos de una comunidad donde se conforman los valores, las accione y sentimientos, simplemente se fueron estableciendo con el tiempo hasta volverse irrevocables donde cada uno de los pueblos cuenta con un sistema de costumbre siendo unas más evidentes que otras. La ley forma parte de los principios en marcados por el gobierno quien es que da a conocer lo que se puede y lo que no se puede hacer estrictamente siendo de carácter obligatorio con el objetivo de regular las conductas humanas si la ley no existiera cada persona hiciera lo que guisiera no se tendría un control de la sociedad sino más bien se viviría en un total desastre de pueblo por ello la ley tiene como fin ordenar o prohibir algunas acciones en conciencia con la justicia también la ley limita a lo que se llama como libre albedrio que se refiere a que cada persona puede hacer lo que desee siendo normas que rigen la conducta social. Pero la ley es la principal fuente de derecho en un dado casa de que la ley no sea cumplida se tiene el deber de y la dicha obligación de darle un cargo a la persona que no respeto la ley pero que debe de aplicarse de acuerdo al delito que cometió con lo cual se le asignara su castigo, existen tipos de leyes como las leyes prescriptivas donde se tiene como objetivo la regulación de la conducta, la ley orgánica estas son creadas por las instituciones de derecho. La leyes constitucionales en estas se detallan algún

precepto que son de carácter constitucional, las características que posee la ley son que deben de ser obligatorias implicando que cada una de las personas debe de respeta y cumplir.

También son impersonales que no se aplica a una sola persona si no a un número determinado.

Es abstracta es decir que se aplican a todos aquellos casos que recaigan sobre los casos individuales.

Con la ley nadie puede dejar de invocar su desconocimiento o ignorar para poder dejar de ser cumplida.

La eficacia de las normas en el tiempo. Las normas tienen efectos que son muy esenciales los cuales una de ellas es armonizar las diferentes conductas de las personas dentro de la sociedad en la que habitan ya que en cada lugar se poseen diferentes formas de conductas y también en la forma de hablar. La norma tiene una eficacia que es obligatoria, todos los ciudadanos son destinatarios de las normas. La norma también posee una eficacia que es sancionadora donde si el deber no se cumple se obtiene consecuencias es decir una sanción donde se reprueba la conducta antijurídica de la persona, las normas no solamente suelen ser creadas por el gobierno si no también en el hogar donde los padres elaborar la propias normas para la familia con el objetivo de ser personas educadas al igual que en las escuelas los maestros y maestras elaboran sus propias normas de trabajo lo hacen con la intención de que los alumnos puedan llevar una buena educación contribuyendo a la formación que llevan a cabo. La norma expresa una validez donde expresa su pertinencia a un sistema normativo una norma debe de ser válida cumpliendo las condiciones como.

Tiene que ser producida por el órgano completo a través del procedimiento adecuado. No haber sido derogada por una norma posterior y no estar en contradicción con normas superiores a ellas en el ordenamiento que es jurídico. Entonces la eficacia de la norma alude al cumplimiento y aceptación en la sociedad y que la justicia de una norma se refiere a la adecuación a un sistema de valores. Existe la exclusión de la ley donde es aplicable a lo que es las investigaciones y los procesos penales para poder valorar los elementos las evidencias, en este sentido la se exige que sea material donde tanto la evidencias como los elementos deben de ser expulsados del proceso penal pero que debe de ser de manera real. Existen actos que son en fraude de la ley donde el ordenamiento jurídico reacciona cuando se observan conductas contrarias a las normas el fraude se puede definir como un disfraz que le da un lustro de legalidad donde se puede conseguir una finalidad distinta al de otra norma, el fraude la ley se puede dar a conocer también como un negocio que se hace pero que lo hacen amparándose en una norma que el da una cobertura y que lo hacen con la finalidad de alcanzar ciertos objetivos y que son contrarios a otra dicha manera se utiliza una manera con la que se pueda tapar la realidad viéndolo desde otro punto de vista hay actos en los cuales la acción de

nulidad no se prescribe, por lo tanto el fraude de ley dependerá del carácter que tenga y de la sanción que imponga la ley que se pretende eludir.

La ley tiene una vigencia pero como trascurre dicha vigencia o porque se dice que tiene una vigencia puede ser por causas intrínsecas en donde la ley realiza un plazo de vigencia, las que nacen para perseguir un fin correcto.

Por causa extrínsecas que es en donde se lleva a cabo donde es expresada o táctica si la nueva ley regula la misma situación e incompatible con lo anterior.

Existe una forma donde implica una cuestión de interpretación parecida a lo que se plantea en una derogación táctica.

El derecho transitorio se define como un conjunto de reglas que su trabajo es determinar la norma o la disposición que se aplica a una determinada situación o relación jurídica donde al producirse un cambio legislativo esto es cuando una norma anterior es derogada por otra. El derecho transitorio abarca lo que viene siendo el derecho civil que es donde se regulan los conflictos que son derivados de la eficacia derogatoria de las propias leyes, las leyes son de gran importancia ya que con ellas se puede obtener un beneficio apropiado para la sociedad como el derecho que se puede decir que es una vida pero que al vida siempre cambia de forma regular, las normas son utilices para poder resolver conflictos. Existe un principio general que gobierna la aplicación de las leyes que es nombrado como irretroactividad que es quien representa los postulados que son fundamentales de la doctrina general de la norma jurídica, cuando se habla de retroactividad de una norma se parte de la certeza de la norma que sería la norma vigente al tiempo de cuestionarse sobre su aplicación, la irretroactividad fue consagrada en el derecho romano donde fue reconocida en ese mismo ordenamiento, la doctrina estima que la declaración de retroactividad puede ser expresada pero también táctica dado el criterio del articulo 1.3 donde se menciona que se ha de adoptar por la no retroactividad. La doctrina y la jurisprudencia contiene grados de retroactividad los cuales son: en un grado máximo en un grado medio y en un grado mínimo.

El derecho comparado esto es una técnica que se utiliza para estudiar el derecho que es caracterizada por contrastar instituciones o figuras judiciales de distintos ordenamientos esto se lleva a cabo con el fin de poder profundizar en el conocimiento del ordenamiento propio.

Sin embargo se considera más fecundo el contraste que se realiza entre figuras o instituciones de ordenamientos que son pertenecientes a distintas familias de derecho, la importancia que toma el derecho comparado es las concepciones diferentes respecto del carácter de esta ciencia.

Para unos autores la concepción del derecho comparado es una disciplina auxiliar del derecho nacional positivo que contribuye a reforzar las soluciones de este o insinuar sus cambios. Pero para otros autores es una ciencia principal autónoma que pone de relieve el fondo común de las diversas legislaciones positivas, con lo

que se permite alcanzar el conocimiento de las leyes de la evolución de dichas legislaciones.

Lo del código civil es un conjunto en donde suele ser unitario ordenado y de manera sistematizado de normas de derecho privado, es decir de un cuerpo legal que tiene por objetivo regular las relaciones civiles de las personas tanto físicas como jurídicas, privadas o públicas ya que el derecho está inspirado en lo que son los principios de justicia que permite desarrollar las leyes que regulan el funcionamiento de una sociedad por otro lado la sociedad civil hace referencia a lo relativo a los ciudadanos o a las ciudades. Como el derecho civil rige siempre aquellos vínculos privados que las personas establecen entre ellas. Está formado por las reglas jurídicas que articulan las relaciones patrimoniales o también personales entre individuos.

El derecho anglosajón por su parte se puede definir como un sistema que es jurídico que se caracteriza por basarse siempre en lo que es la jurisprudencia en las propias normas jurídicas este derecho es proveniente de la corriente de Inglaterra, también este sistema de derecho se basa en el análisis de las sentencias judiciales que son dictadas por el mismo tribunal o de alguno de sus tribunales superiores.

El derecho continental este derecho es un sistema que es utilizado en una gran parte de los territorios de Europa, se basa sobre todo en la normativa emanada por los poderes tanto legislativo como ejecutivo de estos dichos órganos emanan lo que son normas dotadas de una legitimidad democrática que son interpretadas y sobretodo aplicadas por el poder judicial, la jurisprudencia se limita al ámbito de interpretación de la normativa vigente donde las sentencias solo obligan a los tribunales inferiores a aplicar la norma según su interpretación. La jurisprudencia ha adquirido una especial importancia en lo que es el derecho continental, en especial ante la necesidad de otorgar predictibilidad a los procesos jurisprudencial.

El análisis de la varianza se conoce como un método para poder comparar dos o más medias que es muy necesario porque cuando se requiere comparar más de dos medias, en primer lugar como se realiza simultanea e independientemente varios contrastes la probabilidad de encontrar alguno significativo por azar aumentaría.

Existe una hipótesis que se emplea en donde cada comparación nula es que las dos muestras provienen de la misma población.

Conclusión

Podemos comprender que el derecho no son todas las limitaciones que existen conociendo que el ordenamiento jurídico puede imponerse y también a obligar por su fuerza en su forma siempre interactiva, por lo tanto se conoce que el derecho es el conjunto de normas dirigido a conseguir una convivencia que sea de manera armónica, con la sociedad, teniendo en cuenta que también hay otros tipos de normas donde estas normas podrían ser las normas morales que tienen implicación en la sociedad y que estas normas tienen efecto jurídico cuando una norma es establecida por el derecho que les atribuye y que son de carácter imperativo. Se conoció lo que es las fuentes que se utilizan como la ley, la costumbre, los principios fundamentales del derecho, conociendo también como los derechos como: derecho subjetivo, el derecho objetivo o positivo. Se pudo comprender que la norma jurídica es el precepto general. Las normas jurídicas también tienen coercibilidad, donde si se cumple el mandato se genera una penalidad que son los tipos de sanciones como administrativas, jurídicas y políticas. La disposición normativa que normalmente sirven de vehículo ya que hoy en día la mayor parte de las normas se realizan en la forma de derecho escrito.

Bibliografía

https://definicion.de/ordenamiento-juridico/

https://concepto.de/ordenamiento-juridico/

https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/home/EX0000013451/20080708/Ordenamie nto-juridico

http://www.ordenjuridico.gob.mx/